

RESOLUCION N° 016 -2011-MDL-OAF

Lince, 02 FEB 2011

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTA:** La solicitud formulada por doña MERCEDES REATEGUI PAREDES, empleada nombrada de esta Municipalidad, quien solicita el pago por concepto de asignación y gratificación por cumplir 25 años de servicios en la administración pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 06 de agosto de 1991, en que fue transferida de la Municipalidad Provincial de Maynas y presta sus servicios como Técnico Administrativo III, en la Gerencia de Desarrollo Urbano, con un haber mensual de S/. 1,067.49;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, el artículo 103° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados, aprobado mediante R.A. N° 353-2009-MDL-ALC, en su inc. b) contempla que son derechos del personal : *"Percibir las remuneraciones, aguinaldos y beneficios que otorga la Municipalidad, de acuerdo a las normas legales vigentes, directivas internas y a los pactos colectivos que se hayan suscrito"*.

Que, la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 30.Jun.2010, 25 años, 02 meses y 15 días, de servicios en la administración pública, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos y que se desagrega de la siguiente manera: 06 años 01 mes y 00 días en la Municipalidad Provincial de Maynas y 19 años 01 mes y 15 días en esta Municipalidad.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 135-2011 de fecha 01.Feb.2011, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 042-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que está considerando la atención del presente, en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 por el monto de S/. 2,134.98.

Que, mediante Memorando N° 18-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL, Reglamento Interno de Trabajo de Empleados, aprobado mediante R.A. N° 353-2009-MDL-ALC y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** - RECONOCER Y OTORGAR a doña MERCEDES REATEGUI PAREDES, empleada nombrada de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el quinto quinquenio, el mismo que se incrementará a partir del mes de julio 2010, en S/. 0.01, al haber acumulado al 30.Jun.2010, 25 años, 02 meses y 15 días de servicios en la Administración Pública.

**ARTICULO SEGUNDO**.- OTORGAR a doña MERCEDES REATEGUI PAREDES, el monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por Dos Mil Ciento Trenticuatro y 98/100 nuevos soles (S/.,2,134.98) por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios.

**ARTICULO TERCERO**.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

